



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los

Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	26 MARZO DE 2021	CONTRATO N°:	27835
TIPO ENTREGA:	ENTREGA A PLAZOS	VIGENCIA HASTA:	3/4/2022
NOMBRE OFERTA:	BOLPROS-03/2021-CNR "ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE BIENES PARA ..		
PRODUCTO:	Seguro de Automotores		
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN	INDIFERENTE
CANTIDAD:	1	PRECIO UNITARIO US\$:	34600
PLAZO ENTREGA:	SEGUN ANEXO	PLAZO DE PAGO:	15 HABILES
GARANTÍA FIEL CUMPLIMIENTO:	10.0 %		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:			
Nº. CREDENCIAL:			
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	NEGOCIOS AGROBURSATILES, S.A.		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:			
Nº. CREDENCIAL:			
DATOS DE LIQUIDACIÓN MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 34,600.00
IVA S/VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 4,498.00
TOTAL:	US\$		\$ 39,098.00
OBSERVACIONES:	<p>AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 52/2021, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR</p>		

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO



Anexo de Contrato No. 27835, Oferta de Compra No. 52, 26/03/2021

Denominación	BOLPROS-03/2021-CNR "ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE BIENES PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, AÑO 2021 - 2022"
Producto	Adquisición de pólizas de seguros de bienes
Precio	Según Anexo Fondos Propios
Institución Compradora	CENTRO NACIONAL DE REGISTROS (CNR)
Cantidad	Ver especificaciones técnicas.
Término	<ul style="list-style-type: none"> • Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará la Bolsa. • Gerencia de Servicios Institucionales de BOLPROS, que en lo sucesivo se denominará GSI. • Centro Nacional de Registros, que en lo sucesivo se denominará CNR
Condiciones de Negociación	<ol style="list-style-type: none"> 1- La negociación se realizará por ítem (por póliza) o por la totalidad de la oferta con dos (2) decimales. 2- El ofertante debe de considerar todos los impuestos, tasas o contribuciones que aplique a cada póliza al momento de la negociación. 3- Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública. 4- Cláusula de no colusión: 5- TRES (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a BOLPROS, S.A. DE C.V., una Declaración Jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás proveedores que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal c) del artículo 25 de la ley de competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil. Según formato de ANEXO N° 2.
Especificaciones Técnicas	Según Especificaciones Técnicas
Origen	Indiferente
Fecha, volumen, horario y lugar de entrega	Plazo: El servicio contratado deberá entregarse a partir del 03 de abril de 2021 al 03 de abril de 2022, ambas fechas a las 12 horas del mediodía.



Anexo de Contrato No. 27835, Oferta de Compra No. 52, 26/03/2021

El lugar de entrega de las referidas pólizas y todos los servicios derivados de las mismas, se hará en **EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS**, San Salvador, el cual se encuentra ubicado en 1ª Calle Poniente y Final 43 Avenida Norte No. 2310, San Salvador, Módulo #4, segunda planta (DHA). La forma de liquidar el contrato será una sola entrega de las nueve pólizas emitidas.

El plazo de entrega de las pólizas será de **hasta DIEZ (10) días hábiles** después de la fecha de cierre de la negociación.

PRÓRROGA EN EL TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO

Si durante la ejecución de la entrega del servicio existen demoras por cualquier acto, cambios ordenados en el mismo, inconveniente con los insumos por parte de sus proveedores o cualquier otra causa que no sea imputable al suministrante y que esté debidamente comprobada y documentada, el suministrante tendrá derecho a que se le conceda una prórroga de acuerdo con la normativa de la Bolsa.

En todo caso, el suministrante deberá documentar las causas que han generado los retrasos en la ejecución del servicio, las cuales deberán ser confirmadas y autorizadas por el Administrador del Contrato.

La solicitud de prórroga deberá tramitarse de conformidad a lo establecido en la normativa de la Bolsa.

La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá prorrogarse antes de su vencimiento, la que será requerida por la UACI a la Bolsa a solicitud del Administrador del Contrato.

El CNR a través del Administrador del Contrato podrá efectuar reprogramaciones en los servicios contratados de acuerdo con su demanda, disponibilidad de espacio y otros intereses institucionales, con la anticipación oportuna, previo acuerdo del suministrante, sin que este trámite signifique modificación del contrato.

Como otra responsabilidad del Administrador de Contrato, se consignará en este, que dicho administrador, considerando las situaciones imprevistas o causas justificadas técnicamente, durante la ejecución en la entrega del servicio se podrá designar otro lugar, fecha y cantidad para la entrega del servicio contratado, sin que esto signifique una erogación adicional para el mismo, ni la realización del trámite de modificativa del contrato, el suministrante se obliga a realizar la entrega conforme lo requerido. Para validar este cambio, esta debe ser comunicado a la Bolsa, con la debida anticipación a la fecha estipulada para la entrega, debiéndose realizar toda entrega dentro de la vigencia total del contrato.

VARIACIONES DE LAS CANTIDADES DEL SERVICIO

Ante las necesidades propias de la institución y a solicitud del Administrador del Contrato respectivo y durante la vigencia del mismo, el proveedor deberá estar en la capacidad de aceptar incrementos de los servicios hasta por un **TREINTA (30%) del valor contratado** según la normativa de BOLPROS, para lo cual se emitirá una Adenda de Incremento y como consecuencia el precio total del contrato podrá variar, tomando siempre como base los precios unitarios de los servicios contratados, este porcentaje podrá ser hasta en un 100%, de conformidad a los artículos 82 y 83 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa. A la vez el proveedor deberá entregar la garantía de

Anexo de Contrato No. 27835, Oferta de Compra No. 52, 26/03/2021

	<p>cumplimiento de contrato correspondiente al monto que se ha incrementado, si es el caso.</p>
<p>Documentación requerida para toda entrega</p>	<p>La recepción de los servicios contratados se efectuará de conformidad con las condiciones que se detallan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Factura (duplicado cliente) b) Actas de recepción, firmadas y selladas por el administrador del contrato y el proveedor en la que conste que el servicio fue recibido a entera satisfacción. c) Orden de entrega la cual será presentada al Administrador del Contrato para firma y sello y luego deberá ser presentada en BOLPROS para su liquidación.
<p>Garantías</p>	<p>Los proveedores deberán presentar previo a la negociación:</p> <p>1. Garantía de Mantenimiento de Oferta</p> <p>La garantía de mantenimiento de oferta será el DOS PUNTO CINCO por ciento (2.5%) más IVA, del monto total ofertado.</p> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar:</p> <p>2. Garantía de Cumplimiento de Contrato</p> <p>El Contratista para asegurar el cumplimiento de todas sus obligaciones contractuales deberá rendir una garantía de cumplimiento de contrato, equivalente a DIEZ por ciento (10%) más IVA, de la suma total contratada, según artículos 7 y 9 del Instructivo de Garantías de la Bolsa de Productos de El Salvador.</p> <p>“La garantía de fiel cumplimiento de contrato se hará efectiva ante el incumplimiento de las obligaciones y condiciones establecidas en el contrato de acuerdo con lo establecido en el Art. 2 lit. d) del Instructivo de garantías y conforme a la demás normativa aplicable.</p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable Bolsa de Productos y Servicios que puede abreviarse BOLPROS, S.A. de C.V. Bolsa de Productos y Servicios y serán devueltas una vez se cumpla con los términos del contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.</p> <p>La garantía podrá constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero; cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta de garantías a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, pero debe realizarse con fondos firme, cuenta corriente No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p> <p>Si la Garantía es emitida por un Banco Extranjero deberá ser avalada o confirmada por una Institución financiera acreditada en El Salvador.</p>
<p>Penalización económica y</p>	<p>PENALIZACIÓN ECONÓMICA Y EJECUCIÓN COACTIVA:</p>



7

Anexo de Contrato No. 27835, Oferta de Compra No. 52, 26/03/2021

<p>ejecución coactiva</p>	<p>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA</p> <p>El incumplimiento a lo contratado por parte del proveedor será sancionado conforme lo establecido en el Reglamento e Instructivos especiales de BOLPROS, S.A. DE C.V.</p> <p>En el caso que el proveedor entregue o brinde el servicio fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, la Institución Compradora podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización del CERO PUNTO DIEZ por ciento (0.10 %) sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a QUINCE (15) días hábiles, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>La penalización mínima por imponer será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p> <p>La penalización deberá ser calculada por la Institución compradora en conjunto con la GSI de BOLPROS.</p> <p>El cobro de la penalización se realizará dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la notificación al proveedor, el cual deberá presentar antes del vencimiento de ese plazo, nota en la cual acepta que se realice el descuento sobre el pago que tenga pendiente, luego el CNR procederá a realizar el descuento de la multa en la factura o Comprobante de Crédito Fiscal CCF, realizando la cancelación de la diferencia después de haber realizado el descuento de penalización.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte de la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> <p>La Institución compradora según sea el caso, podrá efectuar el cobro de la penalización, ya sea mediante el pago directo por parte del cliente vendedor o mediante el descuento bajo figura de compensación cuando efectúe el pago de los productos o servicios.</p> <p>PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE INCUMPLIMIENTO E IMPOSICIÓN Y CÁLCULO DE PENALIDADES</p> <p>a) Determinación de la penalidad:</p> <ol style="list-style-type: none">i. El Administrador de Contrato notificará a la UACI del CNR para que se notifique a BOLPROS con nota y documentación de respaldo el plazo incumplido.ii. BOLPROS junto con la Institución Compradora calcula penalización y entrega a Puesto de Bolsa vendedor y éste al Proveedor.iii. El Proveedor se presenta a cancelar penalización al CNR y sigue los pasos determinados en el literal b). <p>b) Procedimiento para el pago de la penalidad:</p>
--------------------------------------	---

Anexo de Contrato No. 27835, Oferta de Compra No. 52, 26/03/2021

	<p>El proveedor deberá presentarse a la Tesorería del CNR (UFI), ubicada en Oficinas Centrales, 1ª. Calle Poniente y Final 43 Av. Norte, N° 2310, módulo II, San Salvador, para realizar el pago.</p> <p><u>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.</u></p> <p>En caso que los productos o servicios no sean entregados, en el plazo original o vencidos los QUINCE (15) días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, BOLPROS efectuara la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los artículo 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los CINCO (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los artículos 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para el Puesto de Bolsa Vendedor e Institución Compradora, que en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p>Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de anticipos y de productos o servicios</p>	<p><u>FACTURACIÓN DIRECTA:</u></p> <p>FORMA DE PAGO</p> <p>Queda expresamente definido que la forma de pago será en OCHO (8) cuotas mensuales, sucesivas y vencidas, sin cargo adicional de conformidad a los términos contractuales y a la presentación de las respectivas Facturas y Actas de Recepción, firmadas y selladas por el Administrador del Contrato y el proveedor, canceladas en un plazo de quince (15) días hábiles posteriores a la presentación de documentación correspondiente, en la que conste que el servicio fue recibido a entera satisfacción</p> <p>EL MÉTODO DE FACTURACIÓN SERÁ DIRECTA.</p> <p>Para trámite de cobro se deberá presentar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Factura Consumidor Final duplicada del suministrante a nombre del Centro Nacional de Registros. Debiendo incluir el nombre del servicio, número de contrato, el precio unitario y el precio total debe consignarse con dos decimales.b) Previa notificación por parte del Administrador del Contrato, se emitirá factura de consumidor final, con el detalle del servicio.c) En caso de refacturación por errores del suministrante, el tiempo máximo de presentación de las nuevas facturas, no excederá de DIEZ (10) días hábiles y no generará cobro por mora.



Anexo de Contrato No. 27835, Oferta de Compra No. 52, 26/03/2021

- d) Acta de recepción del cliente comprador debidamente firmada y sellada por el Administrador de Contrato nombrado para tal efecto.
- e) Con el cierre del contrato, la suscripción del acta de recepción recibido a satisfacción firmada y sellada por el Administrador de Contrato y el contratista, son los documentos que serán autorizados por parte del Administrador del Contrato, para la autorización del pago en la que conste que el servicio se ha recibido a entera satisfacción y de conformidad al contrato. El trámite de pago se realizará en la Tesorería del CNR.
- f) El pago se hará en un plazo máximo de quince (15) días hábiles, según lo establecido en este documento, en las oficinas designadas por el comprador para el trámite de pago.

ACTAS DE RECEPCIÓN

Se levantará un acta de recepción para cada póliza, si la contratación fuere parcial o una sola si fuere total. Dichas actas deberán ir firmada por el Contratista y Administrador de Contrato nombrado para tal efecto.

Se consignará lugar, día y hora de la recepción; nombre del contratista; fecha y referencia del contrato del servicio recibido, detalle de los documentos de que se trate (número de ítems), consignación de la conformidad con las condiciones de los términos de referencia o características técnicas del servicio requeridos, asimismo como observaciones o incumplimientos que a la fecha están en proceso de solventar, detallando los tiempos en días hábiles, si existiere mora en la entrega del servicio.

TRÁMITE DE PAGO:

El CNR efectuará pagos parciales por ítem si la contratación es parcial, según lo indicado en el literal e) del párrafo 2º de este numeral.

De los pagos al proveedor se efectuarán las retenciones establecidas en estos documentos contractuales y de acuerdo con la legislación vigente del país.

El trámite de pago se podrá realizar bajo dos modalidades:

- a) Pago electrónico con abono a cuenta, para lo cual el suministrante deberá proporcionar un número de cuenta corriente o de ahorros en el cual se le efectuarán los pagos en un banco o cualquier otra institución financiera de las autorizadas y supervisadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, donde desean que se le aplique los depósitos.
- b) Pago se cancele en la Tesorería del CNR, por medio de cheque.

En cada factura debe venir descontado el **UNO POR CIENTO (1%)** en concepto de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios - IVA, según aplique.

El Administrador del Contrato respectivo remitirá a la UACI en un plazo máximo de **TRES (3) días hábiles** posteriores a la recepción del servicio, el acta respectiva.

Anexo de Contrato No. 27835, Oferta de Compra No. 52, 26/03/2021

Otras Condiciones	<p>Al siguiente día hábil del cierre de la negociación, el Puesto de bolsa vendedor deberá presentar a BOLPROS, S.A. DE C.V. en la GSI los precios de cierre conforme al ANEXO N° 6.</p> <p>Con base al Art. 19 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones, el proveedor podrá ofertar Especificaciones Técnicas superiores a las solicitadas en la presente Oferta de Compra, y en caso de ser ganador deberá cumplir con lo ofertado a la institución, para lo cual un día hábil después del cierre de la negociación deberá enviar el detalle de los términos ofertados, para que puedan quedar como anexo al contrato.</p>
Vigencia del Contrato	El plazo del contrato será a partir del cierre de la negociación hasta el 3 de abril del 2022.
Vigencia del Servicio	del 03 de abril de 2021 al 03 de abril 2022, ambas fechas a las 12 horas del mediodía

CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

1. OBJETO DE LA COMPRA

El CNR por medio de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), gestiona la presente oferta de compra para la adquisición del presente proceso denominado **BOLPROS-03/2021-CNR "ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE BIENES PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, AÑO 2021 - 2022"**, con el objeto de disponer con cobertura de pólizas de seguros para los bienes de la Institución, para velar por la minimización del riesgo, la protección y conservación de los activos, identificación, registros y recuperación de la información del CNR, según el siguiente detalle:

N°	PÓLIZAS DE SEGUROS DE BIENES
3	Seguro de Automotores

2. JUSTIFICACIÓN DE LA UNIDAD SOLICITANTE

Es necesaria la adquisición de pólizas de seguros de bienes para el Centro Nacional de Registros, para el período comprendido del 3 de abril de 2021 al 3 de abril del 2022, ambas fechas a las 12 horas del mediodía, con el objeto de disponer con cobertura de pólizas de seguros para los bienes de la Institución, así como también el cumplir con la finalidad de la Ley de la Corte de cuentas de la República, Normas Técnicas de Control Interno y la responsabilidad de la Institución para velar por la minimización del riesgo, la protección y conservación de los activos, identificación y recuperación de la información del CNR, a través de las siguientes pólizas: seguro de todo riesgo de incendio, seguro de todo riesgo de equipo electrónico, seguro de automotores, seguros de responsabilidad civil, seguro de aviación, seguro de robo y/o hurto, seguro de transporte terrestre, seguro de fidelidad y seguro de dinero y valores.



Anexo de Contrato No. 27835, Oferta de Compra No. 52, 26/03/2021

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

Especificaciones Técnicas Requeridas

Vigencia del 03 de abril de 2021 al 03 de abril de 2022, a las 12:00 horas del mediodía.

		SUMAS ASEGURADAS, SUB LIMITES DE RESPONSABILIDAD Y DEDUCIBLES	SI	NO	LIMITADA
	3. SEGURO DE AUTOMOTORES *				
-	BIENES ASEGURADOS				
	Vehículos propiedad del asegurado o de los que sea responsable				
-	SUMAS ASEGURADAS				
	Según listado adjunto de vehículos (156 Vehículos y 5 motocicletas)				
	RIESGOS CUBIERTOS Y CLAUSULAS ESPECIALES				
	CONDICIONES DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO				
1.	Daños al vehículo asegurado	Según listado			
2.	Responsabilidad civil por daños a terceros en sus bienes, por evento, hasta por	\$5,000.00			
3.	Responsabilidad civil por daños a terceros en sus personas:				
	- Una sola persona hasta:	\$5,000.00			
	- Dos o más en un mismo evento, hasta	\$25,000.00			
4.	Gastos médicos para los ocupantes del vehículo:				
	- Una sola persona hasta:	\$5,000.00			
	- Dos o más en un mismo evento, hasta	\$25,000.00			
5.	Cobertura de accidentes personales, para el conductor del vehículo asegurado, sin cobro de prima hasta la suma de	\$5,000.00			
6.	Riesgos catastróficos (cobertura amplia) sin cobro de prima				
7.	En casos de robos totales y/o pérdidas totales se elimina la participación por parte del asegurado.				
8.	Sin depreciación en caso de pérdida total, por accidente o robo total o parcial				

Anexo de Contrato No. 27835, Oferta de Compra No. 52, 26/03/2021

9.	Responsabilidad civil cruzada: cubrirá la responsabilidad civil entre propietarios individuales de vehículos cubiertos, al grado que esta cobertura hubiese sido efectiva de haberse emitido pólizas separadas para cada uno de los propietarios individuales;				
10.	Es necesario que exista cobertura incluyendo los accidentes y/o colisiones entre vehículos asegurados con vehículos de empleados y viceversa, aunque los vehículos de empleados no estén asegurados.				
11.	Cobertura de accidentes ocasionados por caída de cuerpos móviles o fijos				
12.	Responsabilidad civil en exceso por año vigencia, hasta la suma de	\$50,000.00			
13.	Sin recargo por año de fabricación				
14.	Cobertura automática sin inspección de las unidades actualmente aseguradas				
15.	Cobertura de accidentes por desperfectos mecánicos o electrónicos del vehículo asegurado en toda la flota vehicular.				
16.	Asistencia vial por cualquier percance sufrido por las unidades aseguradas, en área geográfica cubierta por la póliza				
17.	Servicio de transporte desde el lugar del evento hacia el lugar de destino, para el personal que forme parte de la misión, este servicio debe brindarse a nivel nacional y a toda la flota vehicular sin restricción alguna.				
18.	Eliminación del deducible en un 100%, siempre que la inspección se haya realizado en el lugar del evento, o el lugar más cercano y seguro posible, y los vehículos sean llevados a cualquiera de la lista de talleres vigentes a la fecha.				
19.	Eliminación del deducible en un 100%, siempre que la inspección se haya realizado en el lugar del evento, o el lugar más cercano y seguro posible, y los vehículos sean llevados a cualquiera de la lista de agencias distribuidoras de vehículos del país, vigentes a la fecha.				



Anexo de Contrato No. 27835, Oferta de Compra No. 52, 26/03/2021

20.	En caso de que el asegurado no resulte culpable del accidente y se demuestre a través del parte policial, la Aseguradora no cobrará al CNR el deducible correspondiente.				
21.	Se establece como tiempo máximo de indemnización de un vehículo por robo o pérdida total de 30 días contados a partir de la fecha en que el asegurado haya presentado toda la documentación del reclamo a satisfacción de la Aseguradora.				
22.	La presente póliza se extenderá a cubrir los vehículos asegurados cuando se dañen por incendio, estando en un taller o lugar que no sea del asegurado, ya sea por su mantenimiento o reparación o mientras se encuentre estacionado.				
23.	En casos de robos totales y/o pérdidas totales de los vehículos asegurados se elimina la aplicación del deducible.				
24.	Rotura de cristales sin cobro de deducible y sin cobro de prima.				
	CONDICIONES A EVALUAR				
25.	Límite territorial para Centroamérica incluyendo Panamá Belice y México.				
26.	Reinstalación automática de suma asegurada sin cobro de prima adicional				
27.	Cobertura automática para nuevas unidades hasta 60 días.				
28.	Cláusula de transporte y gastos de grúa incluyendo maniobras y protección del vehículo, sin límite de antigüedad de la flota vehicular, en cualquier parte del territorio nacional extensivo a Centroamérica, Panamá, Belice y México.				
29.	Gastos legales por evento sin previa autorización de la Compañía, hasta por la suma de	\$2,500.00			
30.	Daños que sufra el vehículo en sus muelle, mofles y tubos de escape, carter y diferencial al transitar voluntariamente por caminos en mala condición o no entregados al tránsito público y por veredas, bosques o cualquier otro lugar fuera de las carreteras o caminos				

Anexo de Contrato No. 27835, Oferta de Compra No. 52, 26/03/2021

31.	Cobertura para conductores menores de 21 años de edad y/o con menos de 12 meses de haber obtenido su licencia, sin cobro de prima.				
32.	En pérdidas totales la suma a indemnizar deberá ser el valor pactado, asegurado en la póliza				
33.	Cobertura para llantas de repuestos, rin y herramientas contenidos en pick up, vehículos tipo Jeep y camionetas SUV, microbuses y cualquier otro tipo de vehículo que forme parte de la flota vehicular debidamente asegurados con tuercas llaves o cadenas, sin cobro de deducible.				
34.	Cobertura de placas, distintivos comerciales o emblemas de cualquier tipo, en los casos de pérdida, robo, hurto y extravió, sin cobro de deducible ni participación.				
35.	Queda convenido que la aseguradora deberá proporcionar detalle de la siniestralidad en los primeros 10 días hábiles de cada mes.				
36.	Equipo especial debidamente instalado, tales como: estribos, defensas, equipos de sonido, de comunicación, parlantes, espejos y otros equipos aunque no hayan sido detallados anteriormente.				
37.	Eliminación de depreciación para los accesorios del vehículo tales como, pero no limitados a: llantas, baterías, amortiguadores.				
38.	Cláusula de errores y/o omisiones no intencionales				
39.	La forma de indemnización en caso de pérdida total, será definida por el asegurado en cada caso.				
40.	El CNR podrá ajustar las sumas aseguradas en cualquier momento después de la contratación y la aseguradora tendrá que realizar los ajustes respectivos.				
41.	Cobertura para vehículos que se utilicen como remolque de otros vehículos y objetos.				
42.	Se indemnizará como pérdida total a valor pactado, cuando por cualquier razón los vehículos propiedad del asegurado, no puedan ser reparados o sustituidos a satisfacción del asegurado.				



Handwritten mark resembling a stylized 'M' or '3'.

Anexo de Contrato No. 27835, Oferta de Compra No. 52, 26/03/2021

43.	Detallar listado de talleres de Red, considerando que deben estar ubicados en las cercanías de la Institución.				
44.	Las condiciones especiales de la póliza deberán aplicarse sin importar la antigüedad de los vehículos, siempre y cuando sean propiedad de la Institución.				
DEDUCIBLE DE LA POLIZA					
	Deducible: Establecer el deducible a pagar, preferentemente que no sea mayor del 2% para todo vehículo y con un monto máximo por evento que no exceda de <u>\$200.00 por vehículo y \$100.00 para motocicletas.</u>				
-	PRIMA Y GASTOS				
	La prima se negociará sin IVA y para efectos de pago se incluirán los impuestos que correspondan				
-	NÚMERO DE PAGOS				
	La forma de pago será en OCHO (8) cuotas mensuales, sucesivas y vencidas, sin cargo adicional de conformidad a los términos contractuales y a la presentación de las respectivas Facturas y Actas de Recepción, firmadas y selladas por el Administrador del Contrato y el proveedor, canceladas en un plazo de quince (15) días hábiles posteriores a la presentación de documentación correspondiente, en la que conste que el servicio fue recibido a entera satisfacción.				

* Se aclara que, para este caso de servicio se asistencia y taller a los que se llevan lo automotores, si es aceptado la subcontratación, dado que es parte de un servicio que se deriva de la póliza contratada.

4. MARCO LEGAL

El presente proceso estará sujeto a la Constitución de la República, Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) artículo 2 letra e), normativa BOLPROS y demás normativas vigentes aplicables

5. ACEPTACIÓN Y PREPARACIÓN DE OFERTAS

El proveedor al presentar su oferta acepta sin reservas los términos de referencia, condiciones, indicaciones y términos establecidos, los cuales constituyen el marco normativo que regirá el procedimiento de contratación, así como la formulación y ejecución del contrato.

Para preparar su oferta, el proveedor deberá examinar cuidadosamente lo detallado en cada una de las secciones e incluyendo los anexos del presente documento.

Este sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta. Será responsable por las consecuencias y costos provenientes de la falta de conocimiento o errónea interpretación de este documento.

Anexo de Contrato No. 27835, Oferta de Compra No. 52, 26/03/2021

Se aclara que, los porcentajes de descuento queda a decisión y criterio de los ofertantes, los cuales deberán ser detallados en su oferta.

6. IDIOMA DE LA OFERTA

Las ofertas, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella, que intercambien el proveedor y el CNR, deberán redactarse en idioma castellano, o traducirse a dicho idioma.

Los documentos públicos que sean extendidos por Instituciones o autoridades extranjeras deben presentarse debidamente apostillados, según el Convenio de la Haya o legalizada por el correspondiente consulado de conformidad al artículo 334 del Código Procesal Civil y Mercantil, según el caso.

7. IMPEDIDOS PARA OFERTAR Y CONTRATAR

Podrán ofertar y contratar con la administración pública, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que tengan capacidad legal para obligarse; conforme al derecho común, con facultades legales, técnicas y financieras para proporcionar el servicio requerido, incluyendo a la micro, pequeña y mediana empresa, siempre que estas puedan garantizar la calidad y demás condiciones del servicio requerido.

Si alguno de los proveedores, a la fecha de presentación de ofertas, así como durante el período de evaluación de ofertas se encontrare en el registro de inhabilitados e incapacitados de la UNAC, publicado en COMPRASAL, automáticamente quedará descalificado y no será sujeto de negociación, lo cual será verificado de oficio por el CNR y comunicada por ésta a Bolpros.

El proveedor deberá declarar que no se encuentra incapacitado para ofertar y contratar, así como sobre otras condiciones establecidas en el **ANEXO N° 1 Declaración Jurada**.

8. RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la Normativa que prohíbe el trabajo infantil y de Protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento para determinar el cometimiento o no dentro del procedimiento adquisitivo, o durante a la ejecución contractual. En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del proveedor a la normativa anterior, la institución compradora iniciará el procedimiento de ejecución coactiva por incumplimiento a obligaciones contractuales, de conformidad al **ANEXO N° 1 Declaración Jurada**.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

La oferta técnica deberá ser presentada de conformidad a los términos establecidos en la Oferta de Compra, debiendo además de incorporar los documentos de respaldo que se le solicite.

Las ofertas serán evaluadas por la entidad compradora por medio de la unidad solicitante, para verificar el contenido, documentación y cumplimiento conforme lo solicitado en la Oferta de Compra, legislación vigente aplicable, así como la correspondencia tramitada en el proceso de elaboración y evaluación de ofertas, utilizando para ello los factores, puntajes y criterios de evaluación establecidos en la Oferta. Posteriormente a la evaluación respectiva se dará a conocer las ofertas que han sido aceptadas para seguir en el proceso de la negociación.

Los ofertantes deberán cumplir con una calificación **mínima de 85** puntos para poder continuar en el proceso de evaluación:



Anexo de Contrato No. 27835, Oferta de Compra No. 52, 26/03/2021

PARÁMETRO	CONDICIÓN		EVALUADOR
	MÁXIMO	MÍNIMO	
Evaluación Técnica	100 puntos	85 puntos	Unidad Solicitante

10. SUBSANACIÓN DE ERRORES U OMISIONES EN LA OFERTA

Durante el proceso de evaluación, la compradora por medio de la UACI a través de la Bolsa, **PODRÁ PREVENIR:**

1. Errores u omisiones de alguna documentación técnica que no haya sido incluida en la Oferta Técnica.
2. Así como también podrá hacer consultas al proveedor con el objeto de aclarar dudas sobre los términos de referencia u otros aspectos de lo ofertado, siempre que se encuentren considerados como situaciones subsanables y que no modifiquen el contenido de la Oferta de Compra.

Se le otorgará al proveedor un plazo improrrogable y perentorio como máximo de hasta **TRES (3) días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la notificación, para que proporcione la información faltante, aclaración o corrija el error subsanable. Si dentro del plazo otorgado no subsanare la prevención o la respuesta, o no aclara lo solicitado, en la Evaluación Técnica, se evaluará con la información disponible al momento.

11. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

Los proveedores deben mencionar en sus documentos de oferta, su disposición a cumplir con cada uno de los requerimientos mencionados en la Sección de "Especificaciones Técnicas", así como toda la documentación detallada en este numeral, presentando carta compromiso.

Si no son mencionados expresamente en su oferta las condiciones generales del servicio o no adjunta la documentación de respaldo requerida para comprobar lo expuesto en su oferta, o no demuestra la experiencia del servicio brindado y si ninguna de las pólizas ofertadas cumple con las especificaciones técnicas requeridas, se entenderá que no poseen la documentación o no tiene la disposición de cumplir el requerimiento, se le podrá prevenir y posteriormente se procederá con la evaluación de la información presentada y/o subsanada y disponible al momento.

CONDICIONES DE CARÁCTER OBLIGATORIO:

Para que un ofertante sea tomado en cuenta en el proceso de evaluación técnica, será necesario que cumpla con las siguientes condiciones:

- Reaseguradora deberá tener una calificación mínima de A- (A menos)
- Aseguradora deberá tener una calificación mínima de B
- Las aseguradoras participantes deberán cumplir las condiciones obligatorias establecidas en cada una de las pólizas.

La evaluación se realizará por cada póliza completa y de forma individual, de acuerdo con los parámetros técnicos siguientes:

Anexo de Contrato No. 27835, Oferta de Compra No. 52, 26/03/2021

N°	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PUNTAJE
1.	Experiencia del Ofertante	15
2.	Calificación de la Reaseguradora(s)	20
3.	Calificación de la Aseguradora	10
4.	Riesgos Cubiertos y Cláusulas Especiales	40
5.	Deducible	10
6.	Participación a cargo del asegurado	5
TOTAL		100

1. EXPERIENCIA DEL OFERTANTE. QUINCE (15) PUNTOS

El ofertante deberá presentar **TRES (3) cartas o constancias de referencia originales o fotocopias simples** emitidas en un período no mayor a **TRES (3) meses antes** de la fecha de la invitación para presentar ofertas y publicación de la oferta de compra en el sitio web de Bolpros, dirigidas al CNR o a quien interese, por instituciones públicas y/o privadas, refiriéndose al servicio igual o similar al solicitado dentro de los últimos TRES (3) años e **indicando nombre del ofertante, descripción del servicio, el período de contrato u orden de compra o póliza, que ha sido recibido a entera satisfacción debiendo ser excelente o muy bueno, si cumplieron con los tiempos de entrega y atención oportuna a los problemas.** Las cartas o constancias para su validez deberán estar firmadas y selladas por el respectivo Titular o Autoridad o Director o Gerente o Encargado de la Administración del Contrato u órdenes de compra o póliza de la Institución o empresa, indicando teléfono y/o correo electrónico y nombre de la persona de contacto, según **ANEXO N° 4**.

Se aceptarán cartas o constancias de referencia emitidas por una misma Institución o empresa siempre y cuando se haga constar la experiencia de 1 a 3 contratos u órdenes de compra o pólizas, dentro de los últimos tres (3) años.

Dicha información o cualquier dato de los requeridos en la misma, deberá ser corroborada por la unidad solicitante con las entidades emisoras.

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
a) Presenta 3 cartas o constancias de experiencia en el servicio o presenta 1 carta o constancia emitida por una misma entidad en la que se haga constar la experiencia de 3 contrataciones y cumplen en su contenido con lo solicitado.	15
b) Presenta 2 cartas o constancias de experiencia en el servicio o presenta 1 carta o constancia emitida por una misma entidad en la que se haga constar la experiencia de 2 contrataciones y cumplen en su contenido con lo solicitado	10
c) Presenta 1 carta o constancia de experiencia en el servicio en la que haga constar la experiencia de 1 contratación y cumplen en su contenido con lo solicitado.	5
d) No presenta carta de experiencia en el servicio	0



Anexo de Contrato No. 27835, Oferta de Compra No. 52, 26/03/2021

2. CALIFICACIÓN DE LA REASEGURADORA. VEINTE (20) PUNTOS

Los Reaseguradores que respalden a las Aseguradoras locales que participen, deben estar calificados de acuerdo a la opinión que emitan las clasificadoras de Riesgos Internacionales (Ranking), tales como:

- STANDARD AND POOR'S CORPORATION.
- A.M. BEST COMPANY.
- FITCH RATINGS.

Para dicho propósito deberán presentar documentos que comprueben su calificación. Se tomará en cuenta primeramente el de más alta calificación de las presentadas por todos los ofertantes y así sucesivamente para otorgarles la puntuación, la cual no podría ser menor de **A-** (A menos), de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Calificación A o mayor	20
Calificación A-	10
Calificación menor de A-	0

3. CALIFICACIÓN DE LA ASEGURADORA. DIEZ (10) PUNTOS

El ofertante deberá presentar la documentación probatoria de la calificación otorgada **al 30 de junio del 2020**, con una calificación mínima de B. Se tomará el concepto establecido por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Calificación A o mayor	10
Calificación A- o B	5
Calificación menor que B	0

4. RIESGOS CUBIERTOS Y CLÁUSULAS ESPECIALES. CUARENTA (40) PUNTOS

Se dará el siguiente puntaje por cada cobertura que se cubra de acuerdo con el listado de riesgos y cláusulas especiales detallado en la sección "III. Especificaciones técnicas":

- ✓ Las respuestas "SI" valen 1 unidad
- ✓ Las respuestas "LIMITADAS" y/o "CONDICIONADAS" valen ½ unidad
- ✓ Las respuestas "NO" valen 0 unidades

Si un ofertante cumple la totalidad de coberturas sin límites ni condiciones, obtendrá 40 puntos.

Para los que no brinden la totalidad de coberturas o presenten limitantes y/o condiciones, se compararán el número de unidades obtenidas, definiéndose lugares para otorgar puntaje de acuerdo con lo siguiente:

Anexo de Contrato No. 27835, Oferta de Compra No. 52, 26/03/2021

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Otorgamiento total de coberturas sin limitantes ni condicionantes (Primer Lugar)	40
Segundo lugar en coberturas	35
Tercer lugar en coberturas	30
Cuarto lugar en adelante en coberturas	20

5. DEDUCIBLE. DIEZ (10) PUNTOS

Los deducibles se calificarán tomando como base los valores establecidos en los Términos Técnicos., por cada una de las pólizas.

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Cumple	10
No cumple	0

6. PARTICIPACIÓN A CARGO DEL ASEGURADO. CINCO (5) PUNTOS

La participación a cargo del asegurado se calificará tomando como base los valores establecidos en los Términos Técnicos descritos para cada una de las pólizas.

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Cumple	5
No cumple	0

Las ofertas presentadas por los proveedores que en esta etapa no cumplan con el puntaje mínimo requerido de **OCHENTA Y CINCO (85) PUNTOS**, no serán considerados **ELEGIBLES** para continuar con la negociación. La Entidad Compradora se reserva el derecho de implementar los mecanismos necesarios para verificar la información presentada por el ofertante. Debido a que la negociación podrá ser **parcial por Ítem (Póliza)**, las especificaciones técnicas se revisarán por cada póliza y de forma individual y Si alguna de las pólizas ofertadas no cumpliera con las especificaciones técnicas requeridas, no continuará en el proceso de negociación.

12. CRITERIOS PARA LA NEGOCIACIÓN

Una vez desarrollado todo el proceso de evaluación de ofertas presentadas, se determina la oferta que cumple con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia. Se considerarán para efectos de negociación y cierre de contrato los criterios siguientes:



17

Anexo de Contrato No. 27835, Oferta de Compra No. 52, 26/03/2021

- a) El CNR se reserva el derecho de negociar dicho servicio en forma **TOTAL O PARCIAL POR PÓLIZAS**, así como **declararla desierta o sin efecto**.
- b) Las ofertas que no cumplan los requerimientos mínimos solicitados en el presente documento no serán objeto de negociación en la BOLSA.
- c) El CNR podrá negociar el servicio hasta donde lo permita la disponibilidad presupuestaria.
- d) Con base al principio de racionalidad del gasto público, el CNR podrá no negociar el servicio, cuyos precios no estén acordes a los precios del mercado.
- e) El CNR se reserva el derecho de reducir las cantidades del servicio de acuerdo a la disponibilidad financiera, sin ninguna variación en los demás términos y condiciones de la oferta, y existieren razones presupuestarias para ello, sin que el proveedor pueda modificar sus precios unitarios ofertados.
- f) Los proveedores que estuviesen sancionados con multas por incumplimientos contractuales con el CNR deberán estar solvente en el pago de las mismas al momento de formalizar nuevos contratos, como lo indica el artículo 159 de la LACAP.
- g) Si alguno de los proveedores, a la fecha de presentación de ofertas, así como durante el período de evaluación de ofertas se encontrare en el registro de inhabilitados e incapacitados de la UNAC, publicado en COMPRASAL, automáticamente quedará descalificado y no será sujeto de negociación, lo cual será verificado de oficio por el CNR y comunicarlo por ésta a Bolpros.

13. ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Con el objeto de tener una coordinación adecuada entre el proveedor y la Institución Compradora, éste último contará con una contraparte institucional, la cual estará bajo la responsabilidad de un Administrador del Contrato, quien será el responsable de representar, coordinar el seguimiento y la ejecución de este. Debiendo informar por escrito cualquier incumplimiento del proveedor, a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI) del CNR para que se notifique a BOLPROS S.A. DE C.V. los incumplimientos respectivos, así como también realizar la evaluación del contratista, dos veces al año, semestralmente.

El Administrador de Contrato deberá ser una persona de la Unidad Solicitante u otra dependencia, con la experiencia técnica en la adquisición o contratación de que se trate. Posterior al cierre de contrato se remitirán los datos del Administrador del Contrato, a Bolpros y al proveedor.

14. PROHIBICIÓN

El suministrante no podrá ceder, traspasar o subcontratar a ningún título los derechos y obligaciones que emanen del contrato. Ningún subcontrato o traspaso de derecho, relevará la Contratista, ni a su fiador de las responsabilidades adquiridas en el contrato y en las garantías.

15. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL PROVEEDOR

Además de las obligaciones enunciadas en el resto de los numerales de los Términos de Referencia, se detallan las siguientes obligaciones que tienen un carácter especial:

- a) Atender con prioridad los requerimientos del CNR.
- b) Garantizar y mantener la calidad del servicio que se entregue.
- c) El proveedor deberá entregar el servicio en óptimas condiciones.

Anexo de Contrato No. 27835, Oferta de Compra No. 52, 26/03/2021

- d) Atender el llamado que se le haga por medio del Administrador de Contrato respectivo, para resolver cualquier petición relacionada con el servicio.
- e) Proporcionar toda la colaboración que el Administrador de Contrato respectivo, cuando este lo requiera, durante la vigencia del contrato.
- f) El proveedor deberá cumplir con las prestaciones de ley, disposiciones de la legislación aplicable a los servicios objeto del Contrato, las del mismo Contrato, Términos de Referencia, adendas, (si las hubiere) y con las instrucciones que le gire el Administrador del Contrato.



Anexo de Contrato No. 27835, Oferta de Compra No. 52, 26/03/2021

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA

En la ciudad de _____, a las _____ horas, del día _____ de _____ de dos mil _____. Ante mí, _____, Notario(a), del domicilio de _____, comparece _____, de _____ años de edad, (ocupación) _____, del domicilio de _____, a quien conozco e identifico por medio de su _____ número _____, actuando en su carácter de Representante Legal o Apoderado, de la Sociedad _____, de nacionalidad _____, del domicilio de _____, con Número de Identificación Tributaria _____, (en caso de ser persona natural, se consignará que actúa en su carácter personal o por medio de apoderado), **Y ME DICE BAJO JURAMENTO:** I) Que la información proporcionada en la oferta presentada para participar en el proceso de **“ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE BIENES PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, AÑO 2021 - 2022”**, es la expresión de la verdad, por lo que asume la responsabilidad legal correspondiente. II) No ser empleado del Centro Nacional de Registros, ni el declarante, ni su representante legal, socio, directivo integrante de la sociedad ofertante, administrador o gerente. III) No tener parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto grado de consanguinidad con funcionarios del Centro Nacional de Registros, ni el declarante, ni su representante legal, socio, directivo integrante, de la sociedad, administrador o gerente. IV) No está incapacitado ni impedido para ofertar ni contratar con el Estado, y no tiene litigios pendientes con el Estado de El Salvador. V) No tener pendientes con ninguna de las instituciones que forman parte del Gobierno, ningún litigio pendiente de resolver, pago de multa, averías, que haya habido lugar por incumplimiento total o parcial de contratos. VI) No tener sanción impuesta por la Superintendencia de Competencia por infracciones a las prohibiciones mencionadas en el artículo 25 de la Ley de Competencia. VII) No ha incurrido en falsedad material o ideológica al proporcionar la información requerida. VIII) no está insolvente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales, de seguridad social y previsual; IX) Declaro que (incorporar según aplique en caso de persona natural consignar: “no empleo”, y en caso de persona jurídica: “en nombre de mi representada denominada - agregar nombre de la persona jurídica que está representando - no se emplea”) a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa vigente en El Salvador que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del proveedor a la normativa anterior, reconozco y acepto que la institución contratante iniciará el procedimiento de ejecución coactiva por incumplimiento a obligaciones contractuales. X) Que ha leído, comprendido, por lo que acepta y se somete a la Oferta de Compra y demás documentos generados relacionados con la Oferta de la referencia y se obliga a cumplir fielmente, los requisitos exigidos, entendiendo y comprendiendo su texto. XI) Que conoce los efectos legales que pudiera ocasionar el faltar a la verdad en este documento, y en cualquier otro relacionado con esta Oferta de Compra. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso de Oferta de Compra, señala como domicilio esta ciudad a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente, a quien le expliqué los efectos legales de este instrumento que consta de ____ hojas y leído que le fue por mí íntegramente en un solo acto sin interrupción, ratifica su contenido y firmamos. **DOY FE.**

Anexo de Contrato No. 27835, Oferta de Compra No. 52, 26/03/2021

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA EN ACTA NOTARIAL DE NO HABER CONSTITUIDO ACUERDO DE NO COLUSIÓN

En la ciudad de _____, a las _____ horas con _____ minutos, del día _____ de _____ del año dos mil _____. Ante mí, _____, Notario, del domicilio de la ciudad de _____, comparece el señor _____, de _____ años de edad, _____, del domicilio de la ciudad de _____, a quien (no) conozco, pero identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad número _____, y Número de Identificación Tributaria (NIT) _____, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad _____, del domicilio de _____, titular de su Número de Identificación Tributaria _____, en su calidad de _____, y ME DICE: I) Que para los efectos de la OFERTA DE COMPRA N° _____ denominada " _____", promovida por el _____, en la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, y en nombre de su representada (en caso de ser sociedad) BAJO JURAMENTO DECLARA QUE: a) Que su representada actualmente no ha realizado ni realizará acuerdos, pactos, convenios, contratos o actos entre competidores y no competidores, cuyo objeto sea limitar o restringir la competencia o impedir el acceso al mercado a cualquier otro agente económico con el fin afectar económicamente a los participantes; b) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos para fijar precios u otras condiciones de compra o venta bajo cualquier forma; c) Que su representada no ha realizado acuerdos, pactos o convenios, para la fijación o limitación de cantidades de producción; d) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la fijación o limitación de precios en el mercado bursátil y las subastas que en éste se realizan; e) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la división del mercado, ya sea por territorio, por volumen de ventas o compras, por tipo de productos vendidos, por clientes o vendedores, o por cualquier otro medio; f) Que su representada no ha realizado ni realizará ningún tipo de comunicación, ni ha proporcionado ni proporcionará información a ningún competidor ya sea de forma directa o indirecta, privada o pública, con respecto a cualquier aspecto relativo a la presente oferta de compra, que pudiera afectar su desarrollo, incluyendo, sin carácter limitativo, los siguientes aspectos de las Subastas en BOLPROS, S.A. de C.V.: uno) la participación en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V., dos) Las cantidades que serán ofertadas, y tres) Los precios esperados de la Subastas o el modo de estimación de dicho precio, o cuatro) Las estrategias de oferta en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.; y g) Que su representada no tiene juicios pendientes, embargos, conflictos de interés entre socios o cualquier otra contingencia que pueda afectar la venta y continuidad en la entrega de los productos y/o servicios contratados. II) Que en nombre de su representada asume la responsabilidad de las acciones legales que conlleva la falsedad de las situaciones y hechos que declara en este acto. Yo, el suscrito Notario DOY FE: Que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: (se debe relacionar Escritura de Constitución, Escrituras de Modificaciones de los pactos sociales, si la hubiere, Credencial del Representante Legal y autorización de la junta Directiva, en su caso aplique); explicando además al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso Bursátil, señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de _____ hojas y leída que le fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. DOY FE.-

(Firma del Representante o Apoderado de la Sociedad)

Firma y sello del Notario.



Anexo de Contrato No. 27835, Oferta de Compra No. 52, 26/03/2021

ANEXO N° 3

FORMULARIO PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

FORMULARIO DE INFORMACIÓN/IDENTIFICACIÓN DEL OFERTANTE		
a) Número de Contrato		
b) Código de proveedor según oferta técnica presentada		
c) Número oferta de Compra		
d) Nombre de la Oferta de Compra		
e) Nombre completo de la persona natural o jurídica que está ofertando.		
f) Personería		
g) Nombre comercial de la empresa		
h) Giro o finalidad		
i) Clasificación de empresa (micro, pequeña, media o gran empresa)	Según CONAMYPE	
	Según Ministerio de Hacienda	
j) N° Registro de Contribuyente		
k) Número de Identificación Tributaria de la empresa.		
l) Clasificación de Empresa		
m) Dirección de la empresa		
n) Número de teléfono		
o) Correo electrónico		
p) Nombre del Representante Legal o Apoderado (aplica si es persona jurídica)		
q) Datos de la persona que labora para el ofertante y que será el contacto con la Institución.	Nombre	
	Cargo	
	Teléfono fijo	
	Teléfono celular	
	Correo electrónico	
Nombre de Socios o Accionistas: (detalle de participación accionaria)		

Nombre y Firma del proveedor o Apoderado o Representante Legal

Sello

****NO DEJAR NINGÚN ESPACIO SIN COMPLETAR**

Anexo de Contrato No. 27835, Oferta de Compra No. 52, 26/03/2021

CLASIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA Y GRAN EMPRESA

Todos los proveedores de este proceso deben clasificar el tamaño de empresa (en Micro, Pequeña, Mediana o Gran Empresa) conforme a la clasificación que se presenta a continuación:

Microempresa: Persona natural o jurídica que opera en los diversos sectores de la economía, a través de una unidad económica con un nivel de ventas brutas anuales hasta 482 salarios mínimos mensuales de mayor cuantía y hasta 10 trabajadores;

Pequeña Empresa: Persona natural o jurídica que opera en los diversos sectores de la economía, a través de una unidad económica con un nivel de ventas brutas anuales mayores a 482 y hasta 4,817 salarios mínimos mensuales de mayor cuantía y con un máximo de 50 trabajadores.

Mediana Empresa: Persona natural o jurídica que opera en los diversos sectores de la economía, a través de una unidad económica con un nivel de ventas brutas anuales que llegan hasta \$7.0 millones y hasta 100 trabajadores.

Gran Empresa: Persona natural o jurídica que opera en los diversos sectores de la economía, a través de una unidad económica con un nivel de ventas brutas anuales mayores a \$7.0 millones y cuentan con 100 o más trabajadores.



Anexo de Contrato No. 27835, Oferta de Compra No. 52, 26/03/2021

ANEXO N° 4

CARTA DE REFERENCIA DEL SERVICIO BRINDADO

Lugar y Fecha _____

Señores

Centro Nacional de Registros o a quien interese

Presente.

Con la presente hacemos constar que **(nombre del proveedor)**, ha suministrado (descripción o tipo del servicio) a nuestra empresa (nombre de la empresa o institución) y de acuerdo con los registros **(periodo del servicio, el cual debe ser dentro de los últimos 3 años), (detallar en esta nota o anexar otra hoja el N° de contrato o N° de Orden de Compra o póliza, así como la cantidad del servicio)** y de acuerdo a nuestros registros describimos la siguiente experiencia:

N°	Concepto	Evaluación	
		Excelente	Muy Bueno
1	Manifestar el N° de contrato o N° de Orden de Compra o póliza así como también el periodo del contrato u orden de compra o póliza.	Cumplimiento del tiempo de entrega	
		Grado de satisfacción en la calidad de los servicios	
		Atención oportuna a problemas	
		Calidad del servicio	

COMENTARIOS _____

Atentamente,

F _____

Titular, autoridad, director o gerente

a cargo de la administración del servicio

Teléfono o correo electrónico.

NOTA: Se aceptarán cartas de referencia técnica, que no hubieren sido extendidas de acuerdo a este formato, pero deberán contener los requisitos aquí exigidos, con el objeto de evaluar los criterios establecidos en el numeral 16 de este documento. Asimismo deberán tomar en cuenta que el proveedor debe haber dado servicios iguales o similares a los requeridos por el CNR, en estos términos de referencia.

Anexo de Contrato No. 27835, Oferta de Compra No. 52, 26/03/2021

ANEXO N° 5

MODELO DE CARTA COMPROMISO

Lugar y Fecha _____

Señores
CENTRO NACIONAL DE REGISTROS
Presente.

Estimados Señores:

Por medio de la presente declaramos, que hemos examinado, aceptado, leído y comprendido el contenido de este documento de la presente oferta de compra para la **"ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE BIENES PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, AÑO 2021- 2022"**.

Por lo tanto de contratar este servicio, nos comprometemos a cumplir con todo lo dispuesto en las especificaciones técnicas, antes referidos, adendas, aclaraciones (si las hubiere), contrato respectivo que suscribamos; así mismo a entregar el servicio en el plazo establecido.

Nombre y Firma del Representante Legal o Apoderado

Sello.



Anexo de Contrato No. 27835, Oferta de Compra No. 52, 26/03/2021

FORMULARIO DE PRECIOS SIN IVA Y CON IVA

ANEXO N° 6

Contrato	27835			Número Oferta:		52/2021	
Oferta:	BOLPROS-03/2021-CNR "ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE BIENES PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, AÑO 2021 - 2022"						
Item	Producto	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Precio Unitario S/IVA	Monto Total S/IVA	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA
3	Seguro de Automotores	SERVICIO	1	\$ 34,600.00	\$ 34,600.00	\$ 39,098.00	\$ 39,098.00
TOTAL CONTRATO					\$ 34,600.00		\$ 39,098.00

BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)
Representante del Estado

Negocios Agrobursátiles, S.A.
Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Corro
BOLPROS, S.A. de C.V.

